

DECRETO N° :           E-2013/2017           /

**COLINA, 11 de Septiembre de 2017**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1989/2017 de fecha 07.09.2017 que promulga el Acuerdo N° 113, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 07 de septiembre de 2017, que acuerda autorizar la contratación con la empresa SOC. DE DISEÑO Y PUBLICIDAD PUBLIDIGITAL CIA. LTDA., RUT N° 76.834.100-1, mediante el mecanismo de trato directo por imprevistos, el proyecto denominado "Comunicación corporativa, mantención de soportes comunicaciones y edición". **2)** Memorandum N° 270/2017 de fecha 04 de septiembre de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S), mediante el cual solicita decreto alcaldicio de contratación directa con la empresa SOC. DE DISEÑO Y PUBLICIDAD PUBLIDIGITAL CIA. LTDA., por imprevistos, para el proyecto "Comunicación Corporativa, Mantención de Soportes Comunicaciones y Edición". **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha Septiembre de 2017 del Director de Administración y Finanzas. **4)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores, de fecha 11 de Septiembre de 2017, que acredita que el proveedor SOC. DE DISEÑO Y PUBLICIDAD PUBLIDIGITAL CIA. LTDA., se encuentra hábil y cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y lo dispuesto en el artículo N° 8 letra c), de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y, artículo 10 número 3 del Reglamento que rige la Ley 19.886; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**TERMINOS DE REFERENCIA:** Se adjuntan, los que pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

**DECRETO:**

**1.-** Autorízase para contratar en forma directa con la empresa **SOC. DE DISEÑO Y PUBLICIDAD PUBLIDIGITAL CIA. LTDA., RUT.: 76.834.100-1**, la ejecución del proyecto denominado "Comunicación Corporativa, Mantención de Soportes Comunicaciones y Edición".

**2.-** Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215-22-07-001-001, denominado "Publicidad y Difusión", del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**  
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE  
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/EAQ/xcg

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía.
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Ley de Transparencia
- Secplan
- Oficina de Partes y Archivo

E-2013/2017  
11.09.17



MEMORANDUM Nº 270/17

Colina, 04 de Septiembre 2017

DE : Valeska Abarca Villarroel  
Directora (s) Desarrollo Comunitario

A : Aníbal Calderón Arriagada  
Secretario Municipal

REF : Confección Decreto Alcaldicio

A través del presente, solicito a usted confeccionar Decreto Alcaldicio, que autorice la contratación directa por imprevisto, de los siguientes proveedores de las siguientes empresas de acuerdo al siguiente detalle:

**Empresa: Ecovisión SPA**

Servicio: Arriendo de amplificación, iluminación, escenarios, tarimas, afores teatrales, camarines, generadores, entre otros.

Rut: 76.327.083-1

Representante Legal: Juan López Moneta

Rut: 7.457.427-0

Dirección Pje. Calafquen 168 Villa Esperanza Colina

Fundamento: Licitación desierta

**Empresa: Sociedad de Diseño y Publicidad Cia. Limitada**

Servicio: "Comunicación Corporativa, Mantención de Soportes Comunicaciones y Edición" para la comuna de Colina.

Rut: 76.834.100-1

Representante Legal: Rodrigo Sepúlveda Díaz

Rut: 13.672.220-4

Domicilio en Av. Américo Vespucio Norte 2880 Of. 506 Conchalí

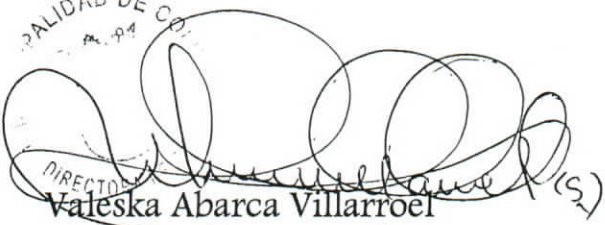
Fundamento: Licitación en evaluación

La contratación contempla una vigencia desde el día de emisión del decreto hasta la fecha que se inicie el servicio con el contratista que se adjudique el proceso licitatorio en curso.

Los valores serán según el detalle adjunto y previa solicitud del Dpto. de Relaciones Públicas de este municipio.

Atentamente,



  
DIRECTORA (S)  
Valeska Abarca Villarroel  
Directora (s) Desarrollo Comunitario

## **“DISEÑO Y PUBLICIDAD CIA. LIMITADA PARA LA COMUNA DE COLINA”**

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Diseño de piezas gráficas para el sitio web [www.colina.cl](http://www.colina.cl), baner, afiches, pop pup.

Subir material asignado por el Dpto. de Relaciones Públicas, fotos, notas, videos, afiches, pop pup y contenidos.

Agregar nuevas secciones al sitio web.

Creación y diseño de piezas gráficas.

Diseño de videos para pantallas.

Diseño de piezas gráficas para redes sociales.

Diagramación del Boletín Interno Infogestion.

Vehículo para cubrir actividades

Diagramación del periódico.

Cobertura Periodística, cobertura fotográfica.

Entrega física de la maqueta del periódico comunal para VB.

Impresión del Periódico Comunal Colina Hoy.

La Municipalidad coordinará, a lo menos con 24 hrs. de anticipación, con el proveedor mediante correo electrónico, en caso de urgencia a lo menos con 2 horas de anticipación.

El monto Total de la contratación de acuerdo al itemizado es el siguiente:

1.- Administración y actualización de contenidos del sitio web. Y diseño de piezas gráficas, corresponde a 380 Uf mensuales.

2.- Edición y diagramación del Periódico Colina Hoy, corresponde a 190 Uf mensuales.

3.- Edición y diagramación del Periódico Colina Hoy más la impresión 300 Uf mensuales.

---

**COTIZACIÓN: ARRIENDO CAMIÓN PANTALLA LED**

---

Señores: Municipalidad de Colina

Fecha: 24 agosto 2017

---

Envío cotización por arriendo de camión pantalla LED, durante 01 día en la comuna de Colina.

**CAMIÓN PANTALLA LED**

**CARACTERÍSTICAS**

- Pantalla LED lateral elevable de 5x3 Mts.
- Soporta videos formatos de 1280x720 px. Mp4 o mov y compresor H.264



**AUDIO PROFESIONAL**

- Mesa de sonido de 24 canales
- 02 Amplificadores profesionales
- Ecuilizador dos vías
- Audio para 200 personas

**SISTEMA AUTÓNOMO DE ENERGÍA**

- Generador insonoro marca Kipor de trifásico con capacidad de 55 KVA
- Sistema de distribución de carga protegido para equipos electrónicos
- Tablero de distribución de carga
- Automáticos de protección fase neutro
- Conexión a tierra de protección para operador y equipos
- Entrada de alimentación externa

**ESPECIFICACIONES:**

- Evento a desarrollarse en la comuna de Colina
- Fecha no confirmada por el cliente.
- **Los permisos son de responsabilidad del cliente.**
- Audio para 200 personas.
- Los sectores deben ser confirmados 48 Hrs. antes del evento.
- El material a reproducir debe ser enviado 48 Hrs. antes del evento
- Considera equipo técnico

**UF 65,7 + IVA**

Saludos cordiales.

---

**COTIZACIÓN: Diseñador gráfico**

Señores: Municipalidad de Colina

Fecha: 23 de agosto 2017

---

Envío cotización valor hora/hombre para requerimiento de servicio extraordinario.

**UF 1,8 impuesto incluido**

Saludos cordiales.

Colina, Septiembre 2017

### **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

El Director de Administración y Finanzas quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, mediante Decreto Alcaldicio N° E-2708/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N° 177, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°34 de fecha 01 de Diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el Presupuesto para el financiamiento de la contratación directa de "Comunicación corporativa y mantención de soportes comunicacionales", por imprevistos de acuerdo a itemizado mientras se desarrolla el periodo de licitación, con la empresa Sociedad de Diseño y Publicidad Publidigital Compañía Limitada. RUT: 76.834.100-1.

Impútese el cumplimiento del presente, al ítem presupuestario N° 215-22-07-001-001, denominado "Publicidad y Difusión", del presupuesto municipal vigente.



**MANUEL NUÑEZ QUEZADA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA**

MNQ/efa.-



ChileProveedores  
Registro Electrónico de Proveedores del Estado  
Dirección ChileCompra



## CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 11-09-2017 16:18

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.  
Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

### Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.834.100-1	SOC DE DISEÑO Y PUBLICIDAD PUBLIDIGITAL CIA LTDA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

### Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



Imprimir Certificado



Recl  
- Ho'bi  
- Disponibilidad



DECRETO N°: E-1989/2017 /

COLINA, 07 de septiembre de 2017

**VISTOS:** Acuerdo N° 113, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°27 (período 2016-2020) de fecha 07 de septiembre de 2017: Lo informado por la Directora (S) Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para la contratación directa – por imprevistos-, del proyecto denominado “Comunicación corporativa, mantención de soportes comunicaciones y edición”, con la empresa Sociedad de Diseño Publicidad Cía. Ltda. Lo anterior en atención que el proceso licitatorio se encuentra cerrado con fecha de adjudicación al 20 de septiembre del presente, según consta en Decreto Alcaldicio N° E-1356/2017 de fecha 19 de junio de 2017; y, las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N° 3 del respectivo reglamento, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

**DECRETO:**

Promulgase el Acuerdo N° 113, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°27 (período 2016-2020) de fecha 07 de septiembre de 2017; **SE ACUERDA:** Autorizar la contratación con la empresa **SOCIEDAD DE DISEÑO Y PUBLICIDAD CIA. LIMITADA, RUT.: 76.834.100-1** mediante el mecanismo de trato directo por imprevistos, el proyecto denominado “**Comunicación corporativa, mantención de soportes comunicaciones y edición**”, valores de acuerdo a itemizado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA,  
Alcaldesa (S).

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,  
Secretario Municipal.

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

EAQ/ACA/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- RR.PP.
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo